



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO
Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**

Proceso	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado	JUAN BAUTISTA CUADROS QUIROGA
Radicado	05088-31-03-002-2022-00186-00
Interlocutorio	1172
Asunto	Decreta medidas

Teniendo en cuenta que la solicitud de medidas previas se encuentra dentro de los parámetros de ley y lo ordenado en los arts. 599 y ss. del C.G.P., el Juzgado decreta:

1. Previo a ordenar el embargo y posterior retención de los dineros que se encontraren depositados o se llegaren a depositar en las cuentas corrientes o cualquier depósito Bancario que el demandado en las entidades financieras enlistadas por la parte demandante, **SE ORDENA** oficiar a la entidad **TRANSUNIÓN** para que brinde información sobre los posibles productos financieros que puedan tener **JUAN BAUTISTA CUADROS QUIROGA, CC. 4.533.240**, en las diferentes entidades bancarias, en cuyo caso se deberá informar al Despacho: El tipo, el número de las mismas y la entidad bancaria a la que pertenecen.
2. El embargo de los bienes y remanentes que se llegaren a desembargar en el proceso EJECUTIVOS que se tramitan en JURISDICCION COACTIVA, RADICADO 20212055351 (CONCEPTO: IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO) demandante MUNICIPIO DE BELLO contra JUAN BAUTISTA CUADROS QUIROGA.
3. **SE ORDENA OFICIAR** a las siguientes entidades a fin de que suministren información de los demandados que a continuación se relacionan en el sentido de indicar sus direcciones ACTUALIZADAS y datos de los

EMPLEADORES esto es nombre, dirección y teléfono: EPS SURA donde figura como cotizante el demandado JUAN BAUTISTA CUADROS QUIROGA C.C. 4.533.240.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

JD

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5043f50faefc9473b868cf92dd8f556351f7f4fe149a6b29e477c0562f89e674**

Documento generado en 17/11/2022 04:29:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>